y Sestelo Cuarto de Rentas de Seruicios y Alcauala
Ciudad de Toledo y Partido de la misma Ciudad
y Puerta de Hierro acerca de Castilla la Nueua

Libramy. gen.l.

Los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria Real que Reside en esta Villa de Valladolid
Por quanto por parte de Vos Juan Gomez de Mena Vezino desta Villa de Madrid en nombre y como Procurador que soy de Doña Maria de Mendoza Viuda Muger que fue de Don Diego Hurtado de Mendoza Señor que fue de la Villa de Almoguera me fue pedido y suplicado mandase librar y librase en mi fauor Carta de Libramiento de Executoria para que se me pagasen Quinientos y Veinte y Seis mil y Quinientos Maravedis que la dicha Señora mi Muger y Vos el dicho Don Diego Hurtado de Mendoza su Marido fueron condenados por Sentencia Definitiva que en Grado de Vista dio y pronunció en el Pleito que trataron con el Señor Don Pedro de Mendoza Marques que fue de Cenete Padre del dicho Don Diego Hurtado de Mendoza sobre la Tenuta y Posesion de la Villa de Almoguera y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Valdeolmos y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Alcocer y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Pastrana y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Cifuentes y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Trillo y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Sayatron y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Auñon y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Sacedon y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Escamilla y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Huete y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Priego y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Alcaraz y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Vbeda y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Baeza y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Andujar y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Martos y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Alcaudete y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Alcala la Real y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Castro del Rio y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Pedro Abad y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Lucena y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Cabra y sus Terminos y Jurisdicion y Vasallos y Rentas della y de la Villa de Baena